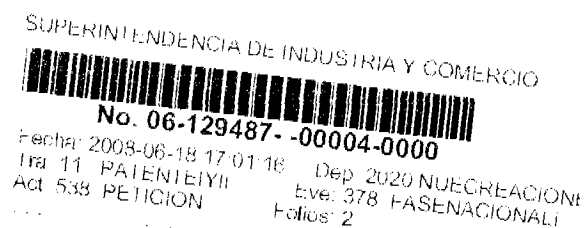


353
283

AS: 102.630



Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 129.487 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2005/023564.
a nombre de: **GENENTECH, INC.**
Titulada: INHIBIDORES DE IAP.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **GENENTECH, INC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-44,622 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. No. 57492 del C.S.J.
Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 18 de junio de 2008
CHP/MEV/jpg

102630

~~354~~ 2
354

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129487- -00004-0000

Fecha: 2008-06-18 17:01:16 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTE/III Eje: 378 FASE NACIONAL
Act: 538 PETICIÓN Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 000178099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 44,822
FECHA : JUNIO 5 DE 2008

==== CONSIGNACION =====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	NO. PAGO	FECHA PGO	VL. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754787	3255976	04/06/2008	53,900,000.00

==== CONCEPTO =====

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL	420,000.00

COMPT CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CADA APLICADO AL EXPEDIENTE NO. _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

355
355

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-129487

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES2020
Bogotá, D.C.,Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	06-129487
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	2

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐Vía Nacional ☐Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐No. Sol. Internacional PCT/US2005/023564
Fecha de Presentación Internal. Julio 05 de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 112 a 250 como se radicó inicialmente
1.2. Reivindicaciones: Folios: 251 a 258 como se radicó inicialmente
1.3. Prioridad: US No. 60/585.501 del 02 de Julio de 2004

2. Objeto de la invención

Titulo: "INHIBIDORES DE IAP"

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

- ✓ Reivindicaciones 1 a 14: Compuestos de Fórmula (I)
- ✓ Reivindicaciones 15 a 21: Método de tratamiento

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar inhibidores novedosos de proteínas IAP; útiles para tratar cánceres.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio presenta compuestos de fórmula (I).

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 38/06

Exp 2006 129487

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- ✓ Las Reivindicaciones 1 y 2; no son concisas, porque los radicales tienen muchos significados y sustituciones; solicitando un número grande de compuestos posibles reclamados bajo la característica esencial de compuestos de fórmula (I). Dentro del capítulo descriptivo no se encuentra soportado de manera suficiente la formación de solvatos.

De igual manera los radicales por ejemplo: alquilo, arilo, aralquilo, arilamino, alquilamino, heterociclo, entre otros; son muy amplios y no se encuentran definidos de manera inequívoca.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso que señale el alcance de su invención.

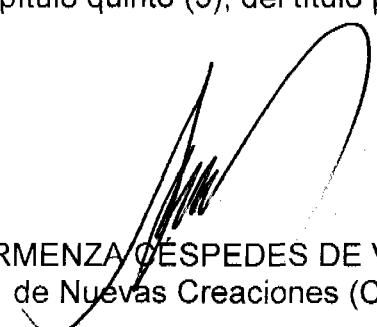
4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d)

Las Reivindicaciones 15 a 21, reclaman método de tratamiento, y de acuerdo con la legislación Colombiana, los métodos de tratamiento no se consideran para protección por patente.

5. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

04 JUN 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1269

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202080

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	06-129487
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	10100
	Folios	2

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

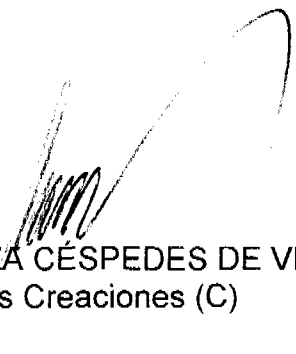
Como consecuencia de la búsqueda de anterioridades de materia relacionada con la de la presente invención, se determinó que existen en el estado de la técnica los siguientes documentos, que eventualmente afectarían los requisitos de patentabilidad de esta solicitud:

CHAI JIJIE ET AL: "STRUCTURAL AND
BIOCHEMICAL BASIS OF APOPTOTIC ACTIVATION
BY SMAC/DIABLO"
NATURE, NATURE PUBLISHING GROUP, LONDON,
GB,
vol. 406, no. 6798,
24 August 2000 (2000-08-24), pages
855-862, XP002200489
ISSN: 0028-0836
cited in the application
page 860, Smac 7 and Smac 10

LIU Z ET AL: "STRUCTURAL BASIS FOR
BINDING OF SMAC/DIABLO TO THE XIAP BIR3
DOMAIN"
NATURE, NATURE PUBLISHING GROUP, LONDON,
GB,
vol. 408, no. 6815,
21 December 2000 (2000-12-21), pages
1004-1008, XP001153400
ISSN: 0028-0836
cited in the application
page 1007, table 1, sequences starting
with "AVP"

Siendo que las publicaciones referenciadas hacen parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO equivalente a esta solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dichos artículos por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione las publicaciones completas, con lo que podrá realizarse un análisis absoluto de la patentabilidad de la invención correspondiente a la presente solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 04 JUN. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1269	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202080
---------------------------	---